



**El futuro digital
es de todos**

MinTIC

Gobierno Digital

Gestión de Identidad Digital y Firmas electrónicas

¿Cómo está la situación hoy en Colombia?



El ciudadano

- Deben registrarse de manera independiente.
- Deben memorizar diferentes claves.
- Suplantación de la identidad de las personas.
- Algunos mecanismos robustos son calificados por los ciudadanos como “difíciles” de utilizar.



Las entidades

- Dificultad de reconocer los beneficiarios de los servicios del Estado.
- Fraudes en la entrega de los servicios por parte del Estado y mal uso de los recursos públicos.
- Duplicación de esfuerzos y costos
- Mecanismos de autenticación débiles para servicios de alto nivel de riesgo.

Recomendaciones de la OCDE en materia de Gestión de Identidad Digital

RECOMENDACIONES PARA LOS GOBIERNOS
Adoptar una estrategia nacional de gestión de identidad digital
Definir una política nacional de credenciales digitales adecuadamente balanceada
Los niveles de seguridad deben ser acordes con el nivel de riesgo del servicio
Los gobiernos deberían trabajar juntos para permitir la gestión de identidad digital transfronteriza

Fuente: OCDE

Claves de la Gestión de identidad digital



Identidad
digital



Firmas
electrónicas



Autenticación
digital

**Confianza y garantía
en acceso a servicios digitales**

¿Qué es identidad digital?

La identidad digital es un conjunto de **atributos** electrónicos, como plantillas biométricas, registros de navegación **en línea** y números de teléfono. **WORLD ECONOMIC FORUM**

Es una representación digital de la **información** conocida sobre un **Individuo** específico, grupo u organización. **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT) - ITU**

Un conjunto de **atributos**, representa a un **individuo** en una transacción. **Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información es una Agencia de la Unión Europea. ENISA**

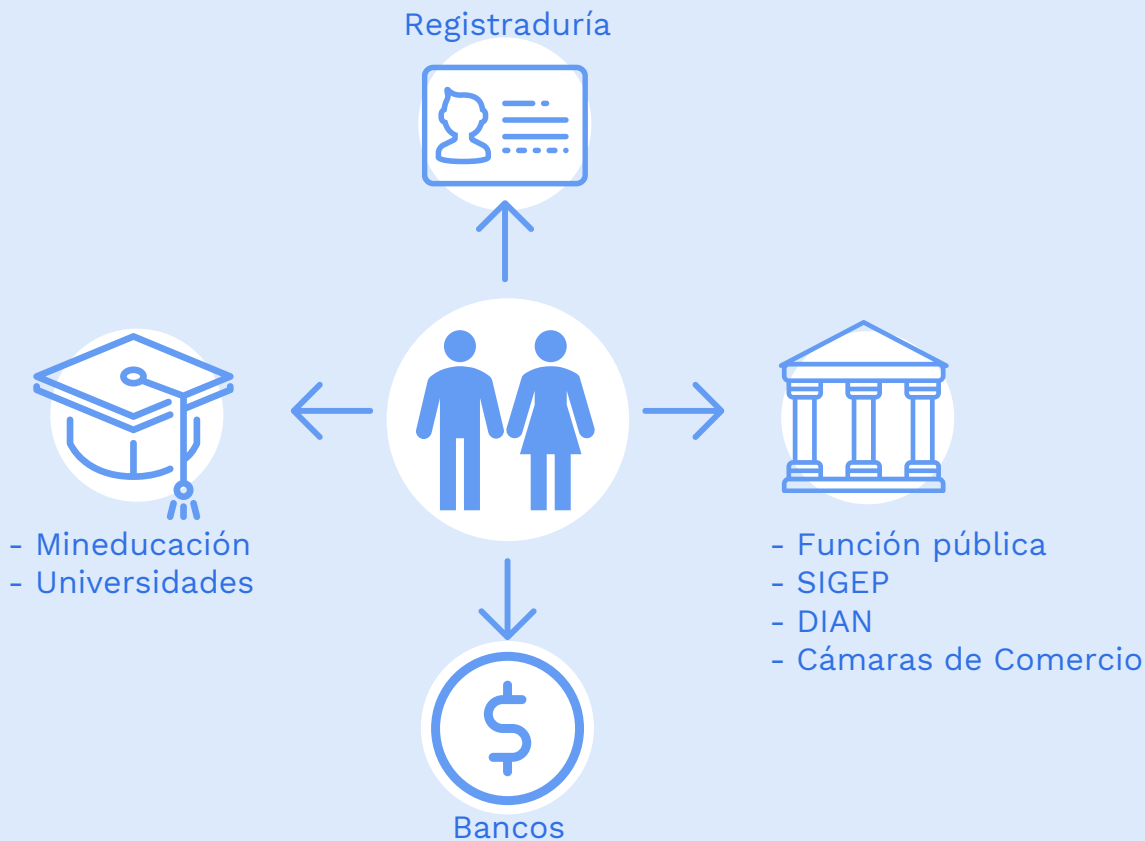
"...Es una colección de **atributos** de identidad capturados y guardados electrónicamente que exclusivamente describen a una **persona** en un contexto determinado y es usado para transacciones electrónicas...". **Banco Mundial**

“La identidad digital es aquel conjunto de **atributos** que individualiza y permite identificar a una **persona** en entornos digitales. Los atributos de la identidad digital son otorgados por distintas entidades de la Administración Pública que, en su conjunto, caracterizan al individuo”. **Ley de Gobierno Digital. Decreto legislativo no 1412. República del Perú.**

Es el conjunto de atributos que individualiza y que permite identificar a una persona en entornos digitales. Los atributos de la identidad digital son otorgados por entidades públicas, particulares que ejercen funciones públicas, el sector privado y el individuo, quien puede suministrar información de manera voluntaria de su propia identidad y que en su conjunto caracterizan al ciudadano.

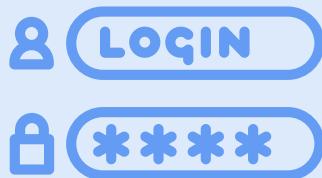
Identidad
digital

¿Quiénes pueden proveer atributos de identidad digital?



¿Cómo se demuestra que una persona es dueña de los atributos de identidad?

Para eso se hace uso de firmas electrónicas:



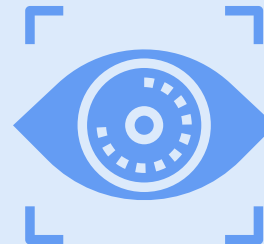
Conocimiento

Algo que sé, como las respuestas a unas preguntas que solo yo sé, el conocimiento de una contraseña o un código PIN.



Posesión

Algo que tengo, como un token, tarjeta, un teléfono móvil o SIM card.



Inherencia

Algo que soy, una característica biométrica como mi huella dactilar, mi rostro, mi ADN.

EVOLUCIÓN REGLAMENTARIA EN MATERIA DE FIRMAS ELECTRONICAS

LEY 527 DE 1999

Define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales

....

Define la firma digital y le da atributos jurídicos y crea las ECD acreditadas por la SIC



DECRETO 19 de 2012

Se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública

....

Establece que ONAC acredita y amplía las funciones de las ECD



DECRETO 2364 DE 2012

Se reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica

....

Define Firmas electrónicas y le da Efectos jurídicos de la firma electrónica



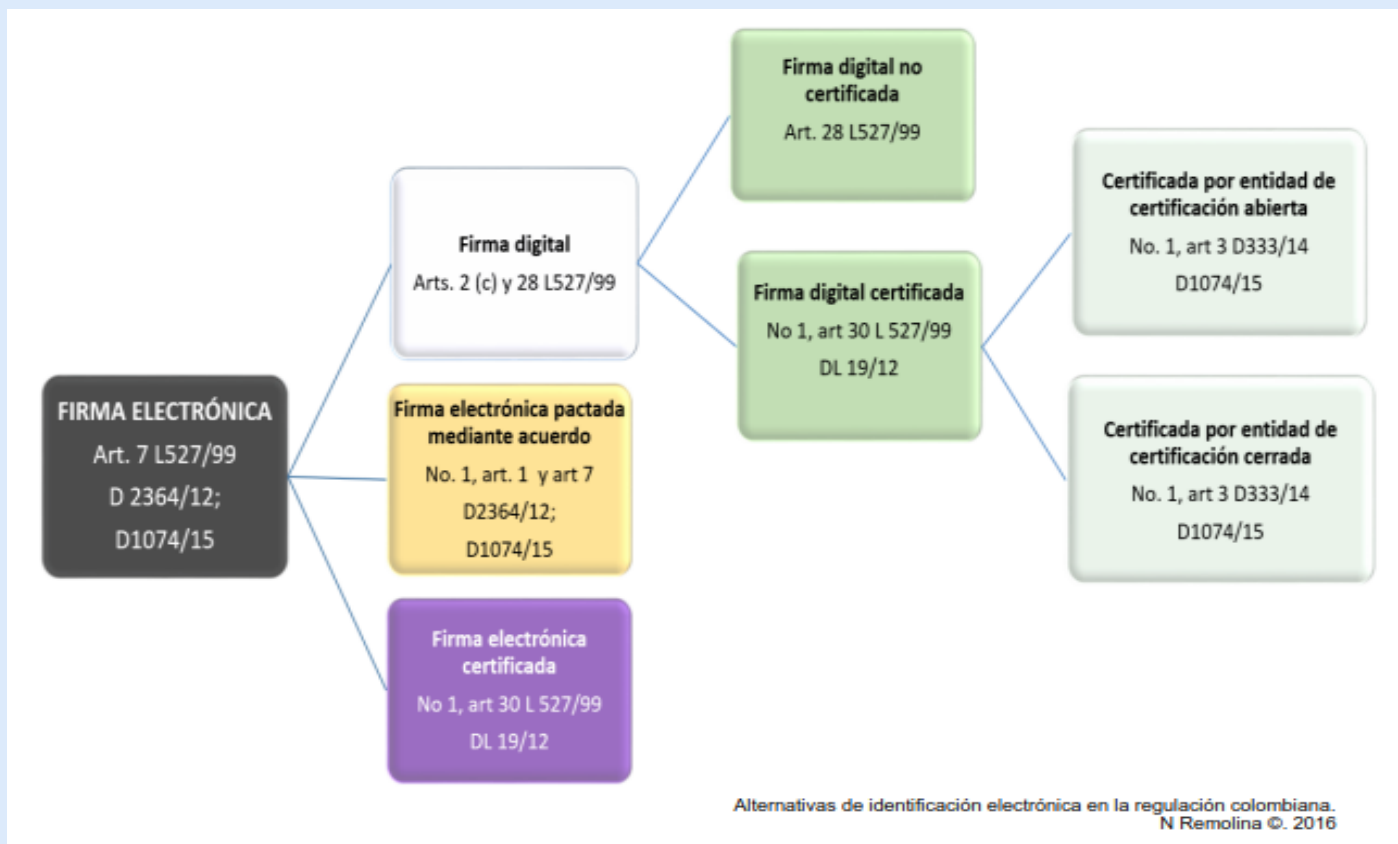
DECRETO 333 DE 2014

Se reglamenta el artículo 160 del Decreto-ley 19 de 2012

....

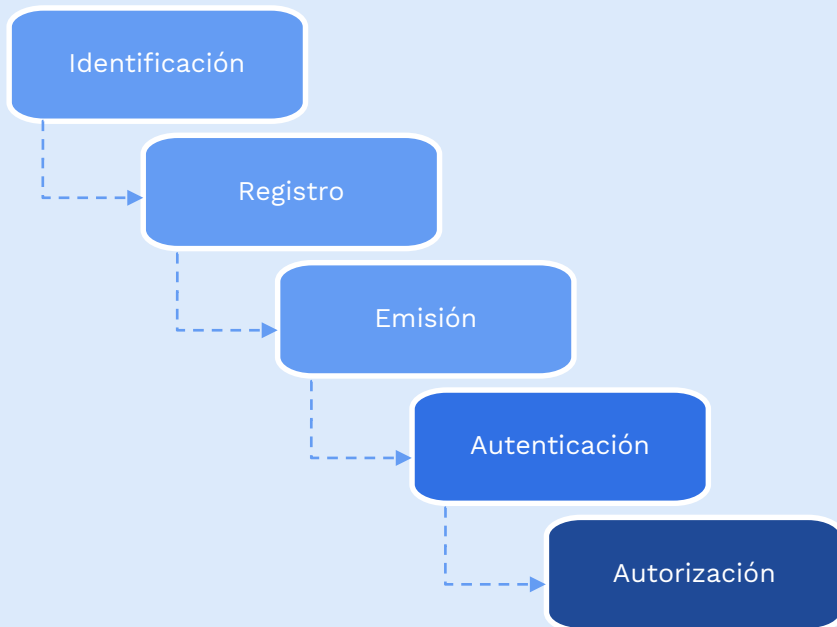
Define el régimen de acreditación de las entidades de certificación

Normatividad aplicable para tipos de firmas electrónicas y digitales

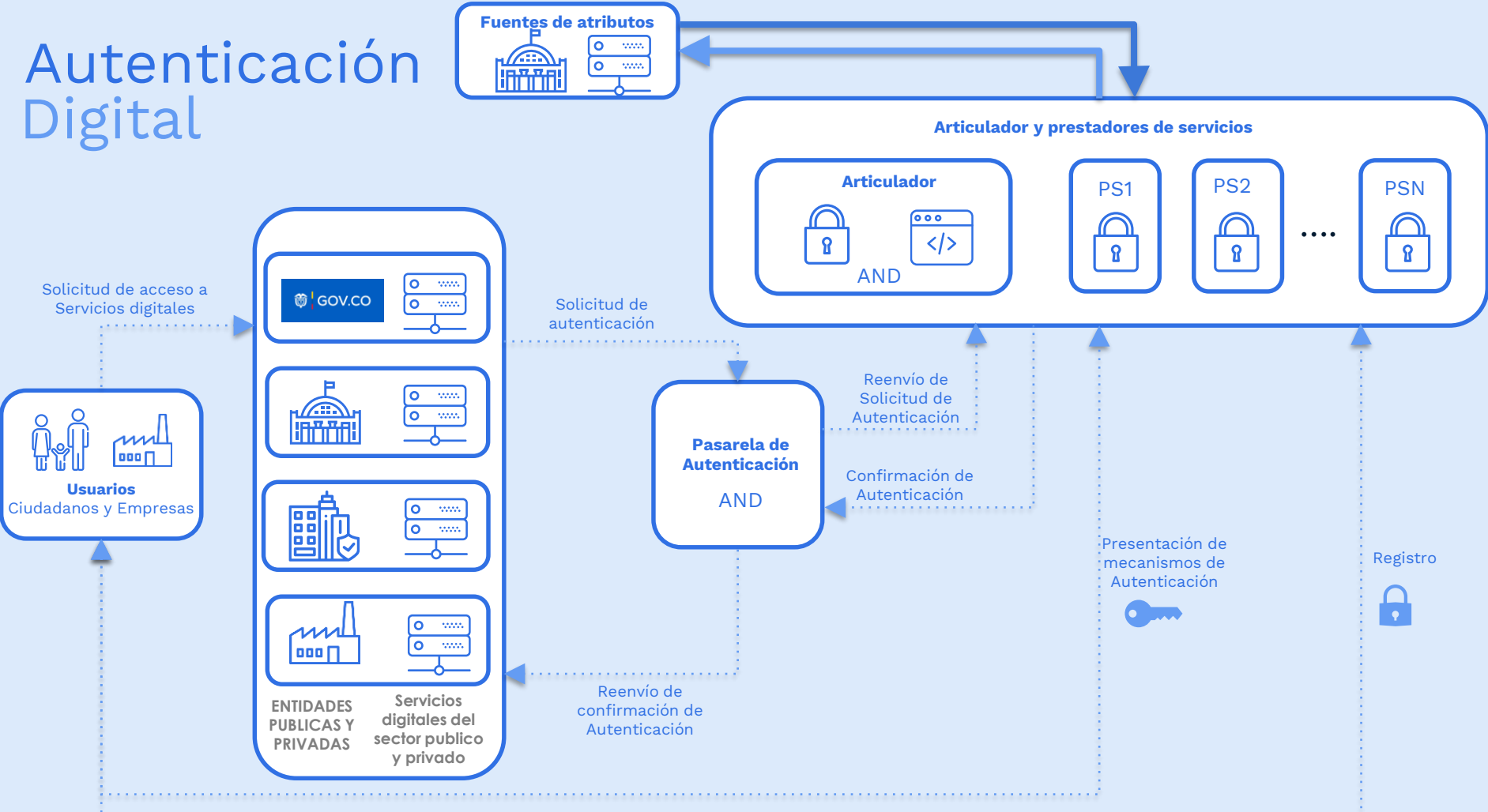


Procesos de un modelo de "Gestión de Identidad Digital"

La OCDE y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional - CNUDMI definen la gestión de identidad digital como la unión de varios procesos



Autenticación Digital



Las interacciones digitales pueden darse en niveles de confianza

Solicitar un certificado de antecedentes.

Venir en nombre de Gobierno Digital a dar esta charla.

Presentar mi declaración de renta ante la DIAN o hacer la apertura de una cuenta bancaria.

Generar un fallo o sentencia por parte de un juez

Muy alto: ofrece muchísima confianza

Alto: ofrece una gran confianza en el proceso

Medio: Medio ofrece cierto nivel de confianza

Bajo: Ofrece un nivel de confianza mínimo

Sentencia T-988/07

Referencia: expediente T-1508837
Acción de tutela instaurada por AA a nombre propio y de su hija BB contra SALUDCOOP E. P. S.
Magistrado ponente:
Dr. HUMBERTO ANTONIO SIERRA PORTO.

Bogotá D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil siete (2007).
La Sala Séptima de Revisión de la Corte Constitucional integrada por los magistrados Clara Inés Vargas Hernández, Mauricio González Cuervo y Humberto Antonio Sierra Porto, quien la preside, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, específicamente las previstas en los artículos 86 y 241 numeral 9º de la Constitución Nacional y en los artículos 33 y siguientes del Decreto 2591 de 1991, profiere la siguiente:

I. ANTECEDENTES.

SENTENCIA.

Aclaración preliminar.

En primer lugar, la Sala debe indicar que por tratarse de un proceso relacionado con un problema que compromete de modo profundo el derecho a la dignidad humana de una joven con discapacidad que fue víctima de acceso carnal no consentido y con la finalidad de proteger las garantías constitucionales de que son titulares ella, su madre y el resto de su familia, se protegerá su derecho a tomarán medidas orientadas a impedir su identificación. En razón de esto, la Sala suprimirá toda referencia que pueda conducir a dicha identificación y en la parte resolutive de esta sentencia ordenará que la Secretaría de esta Corporación y de los jueces de instancia guarden estricta reserva en este proceso.

En consecuencia, para todos los efectos de la presente providencia el nombre de la ciudadana AA instauró acción de tutela, actuando en nombre propio y en nombre de su hija BB contra SALUDCOOP E. P. S. como mecanismo transitorio para solicitar la protección del derecho al respeto por la dignidad humana (artículo 1º constitucional); a la vida (artículo 11 superior); a la intimidad (artículo 15 de la

LIBRENSE por Decreto 2591 de 1991. Notifíquese, cúmplase.

Indispensable la interoperabilidad en la gestión de identidad digital



Identidad digital

- Atributos estandarizados
- Lenguaje común de intercambio de información



Firmas electrónicas

Firmas electrónicas basadas en estándares internacionales y por niveles de confianza de acuerdo a la normatividad vigente



Autenticación digital

- Único conjunto de mecanismos de autenticación
- Protocolos Autenticación Digital basados en estándares reconocidos para interoperar haciendo uso de la Autenticación Digital

Confianza y garantía en acceso a servicios digitales

Protocolos de Autenticación Digital basados en estándares reconocidos para delegar la autenticación a terceros (Open Id Connect) para interoperar con sistemas que provean la Autenticación Digital

Recomendaciones de la OCDE en materia de Gestión de Identidad Digital

RECOMENDACIONES PARA LOS GOBIERNOS
Adoptar una estrategia nacional de gestión de identidad digital
Definir una política nacional de credenciales digitales adecuadamente balanceada
Los niveles de seguridad deben ser acordes con el nivel de riesgo del servicio
Los gobiernos deberían trabajar juntos para permitir la gestión de identidad digital transfronteriza

Fuente: OCDE

Lista de listas de confianza de la Alianza del Pacífico (1)



(1) Basada en el Estándar Técnico ETSI TS 102.231, tiene como beneficio proporcionar de modo confiable acceso de forma segura a todas las listas de confianza de los países de la Alianza del Pacífico

ONAC Acreditador de las ECD

 <p>ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA</p>	<p>CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ACREDITACIÓN ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN DIGITAL</p>	<p>CEA-4.1-10 Versión 01</p>
---	--	---

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ACREDITACIÓN ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN DIGITAL



CEA-4.1-10 Versión 01

<p>ELABORÓ: 2014-11-04</p> <p>DIRECTOR TÉCNICO COORDINADOR SECTORIAL ECD GRUPO TÉCNICO ASESOR GTA- ECD</p>	<p>REVISÓ: 2015-07-03</p> <p>COMITÉ TÉCNICO – CONSEJO DIRECTIVO 2014-12-16 CONSULTA PÚBLICA: 2015-02-02 – 2015-03-02 GRUPO TÉCNICO ASESOR GTA 2015-07-03</p>	<p>APROBÓ: 2015-08-11</p> <p>DIRECTOR EJECUTIVO</p>
--	--	---

Directorio de Acreditación - Buscar por Esquema de Acreditación

A continuación, encontrará diferentes filtros para realizar su consulta. Inicie seleccionando el Esquema de Acreditación, para realizar la búsqueda, el sistema filtrará por defecto todos los organismos que se encuentran acreditados en el esquema elegido, luego puede utilizar el filtro para reducir aún más sus resultados.

i Más información: Entidades Certificación Digital (ECD)

ESQUEMA DE ACREDITACIÓN

Entidades Certificación Digital (ECD) ▼

CATEGORÍA:
Seleccione una opción... ▼

Filtrar por:

Estado de Acreditación

Ubicación Geográfica









🔍 Buscar

[↶ Regresar al Buscador](#)

Resultado Directorio de Acreditación

Mostrar 10 registros

Filtrar por:

Razón Social	Esquema	Código Acreditación	Estado	Ciudad	PDE
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA OFINA TELEMATICA	EDD	16-ECD-003	Acreditado	Bogotá D.C.	
THOMAS SONE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS GLOBALES S.A.S. - THOMAS SONE S.A.S.	EDD	16-ECD-001	Acreditado	Bogotá D.C.	
OLIMPIA MANAGEMENT S.A.	EDD	16-ECD-002	Acreditado	Bogotá D.C.	
BANCO DE LA REPÚBLICA	EDD	16-ECD-006	Acreditado	Bogotá D.C.	
ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL S. A	EDD	16-ECD-004	Acreditado	Bogotá D.C.	
GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S. A - SIGLA: GSE S.A	EDD	16-ECD-001	Acreditado	Bogotá D.C.	
SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL - CERTICAMARA S.A.	EDD	16-ECD-002	Acreditado	Bogotá D.C.	
EDICOM S.A.S	EDD	16-ECD-005	Acreditado	Bogotá D.C.	

Mostrando registros del 1 al 8 de un total de 8 registros

Anterior 1 Siguiente

Matriz de estándares técnicos

CERTIFICADOS DIGITALES DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA	
Temas Básicos	Basado en el Estándar o RFC
Modelo de operación de la autoridad certificadora y autoridad registradora	CEA-4.1-10 De Onac
Política de certificados	RFC 3647
Declaración de prácticas de certificación	RFC 3647
Plan de administración de claves criptográficas	Token/SmartCard FIPS 140-2 Nivel 3 HSM FIPS 140-2 Nivel 3
Estructura de certificados digitales	RFC 5280 X509 V3
Estructura de listas de revocación de certificados	RFC 5280
Algoritmos criptográficos para firma electrónica	Algoritmos Asimétrico: Diffie-Hellman RSA DSA Criptografía de curva elíptica
Algoritmos <i>Hash</i> para firma electrónica	Sha-256 o Superior
Longitud claves criptográficas	2048 mínimo
Servicio OCSP	RFC 6960

```
<?xml:lang="es">
<tsl:TrustServiceStatusList xmlns:ds="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#" xmlns:tsl="http://uri.etsi.org/02231/v2#" Id="tsl-1d152d53-777e-4bf1-8cef-84787df7168b" TSLTag="http://uri.etsi.org/02231/TSLTag">
  <tsl:SchemeInformation>
    <tsl:TSLVersionIdentifier>1</tsl:TSLVersionIdentifier>
    <tsl:TSLSequenceNumber>00</tsl:TSLSequenceNumber>
    <tsl:TSLType>
      http://uri.etsi.org/TrstSvc/eSigDir-1999-93-EC-TrustedList/TSLType/generic
    </tsl:TSLType>
    <tsl:SchemeOperatorName>
      <tsl:Name xml:lang="es">
        ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC
      </tsl:Name>
      <tsl:Name xml:lang="en">NATIONAL ACCREDITATION AGENCY OF COLOMBIA - ONAC</tsl:Name>
    </tsl:SchemeOperatorName>
    <tsl:SchemeOperatorAddress>
      <tsl:PostalAddresses>
        <tsl:PostalAddress xml:lang="es">
          <tsl:StreetAddress>AVENIDA CALLE 26 # 57-83, Torre 8, Oficina 1001</tsl:StreetAddress>
          <tsl:Locality>Bogotá D.C.</tsl:Locality>
          <tsl:StateOrProvince>Bogotá D.C.</tsl:StateOrProvince>
          <tsl:PostalCode>111321</tsl:PostalCode>
          <tsl:CountryName>CO</tsl:CountryName>
        </tsl:PostalAddress>
        <tsl:PostalAddress xml:lang="en">
          <tsl:StreetAddress>AVENIDA CALLE 26 # 57-83, Torre 8, Oficina 1001</tsl:StreetAddress>
          <tsl:Locality>Bogotá D.C.</tsl:Locality>
          <tsl:StateOrProvince>Bogotá D.C.</tsl:StateOrProvince>
          <tsl:PostalCode>111321</tsl:PostalCode>
          <tsl:CountryName>CO</tsl:CountryName>
        </tsl:PostalAddress>
      </tsl:PostalAddresses>
      <tsl:ElectronicAddress>
        <tsl:URI>https://onac.org.co/</tsl:URI>
        <tsl:URI>mailto:onac@onac.org.co</tsl:URI>
      </tsl:ElectronicAddress>
    </tsl:SchemeOperatorAddress>
    <tsl:SchemeName>
      <tsl:Name xml:lang="es">
        CO:Registro oficial de las entidades acreditadas del esquema de acreditación -Entidades de Certificación Digital-ECD
      </tsl:Name>
      <tsl:Name xml:lang="en">
        CO:Official registry of the accredited entities of the accreditation scheme - Digital Certificate Entities-ECD
      </tsl:Name>
    </tsl:SchemeName>
  </tsl:SchemeInformationURI>
  <tsl:URI xml:lang="es">https://onac.org.co/</tsl:URI>
  <tsl:URI xml:lang="en">https://onac.org.co/</tsl:URI>
</tsl:SchemeInformationURI>
</?xml:lang>
```

2019

Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones
Tel:+57(1) 344 34 60
Edif. Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12 y 13,
Bogotá, Colombia - Código Postal 111711
www.mintic.gov.co



**El futuro digital
es de todos**

MinTIC